

**SE DAÑA LA ELECCIÓN JUDICIAL, CRITICA INSTITUTO**

Acordeón, vergüenza para democracia: INE

COACCIONAR EL VOTO amerita hasta tres años de cárcel, advirtieron consejeros; 101 candidatos ya se deslindaron tras aparecer en dichas listas

POR AURORA ZEPEDA

Consejeros del INE calificaron de "vergüenza para la democracia" a quienes producen y difunden los acordeones que buscan coaccionar el voto ciudadano el próximo domingo.

Por unanimidad, el Consejo General del INE aprobó suspender la entrega de estas guías o listas impresas, pues son propaganda prohibida e ilícita en el periodo de veda de la elección judicial.

Además, se dio a conocer que 101 candidatos al Poder Judicial se han deslindado de la mención de sus nombres en acordeones locales y federales.

El consejero Martín Faz

señaló que quienes impulsan los acordeones son "sepultureros" de la democracia; la consejera Claudia Zavala opinó que "es una vergonzosa práctica antidemocrática, que lamentablemente está

marcando esta elección judicial".

La consejera presidenta Guadalupe Taddel afirmó que llamar a no votar también es un delito electoral. El consejero Arturo Castillo recordó que la coacción

del voto en día de la jornada electoral, dentro de la casilla o donde estén los votantes, es un delito que amerita de 50 a 100 días de multa y prisión de seis meses a tres años.

PRIMERA | PÁGINA 4



ADOPTAN MEDIDAS CAUTELARES

Acordeones sepultan la democracia: INE

SEGÚN EL INSTITUTO, 101 aspirantes se han deslindado de la mención de sus nombres en las listas federales y locales

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@ginm.com.mx

Por unanimidad de votos, el Consejo General del INE aprobó adoptar medidas cautelares en la figura de tutela "inhibidora", a fin de ordenar la suspensión de entrega de estas guías o listas impresas que se convierten en propaganda prohibida e ilícita en el periodo de veda electoral.

En este contexto se dio a conocer que 101 candidaturas se han deslindado de la mención de sus nombres en "acordeones" locales y federales.

Consejerías del INE consideraron una "vergüenza para la democracia" a los artífices de la realización, producción y difusión de los acordeones que tienen como fin presionar al electorado para votar por ciertos perfiles convenientes para gobernantes y partidos.

El consejero Martín Faz dijo que, "queda claro que quienes han ordenado, permitido e impulsado la elabo-

ración y difusión masiva de los llamados acordeones, son una vergüenza para la democracia, demócratas no son, sino sus sepultureros.

La consejera Claudia Zavala opinó que "es una vergonzosa práctica antidemocrática, que lamentablemente está marcando esta elección judicial.

En este contexto, la consejera presidenta Guadalupe Taddel, consideró que llamar a no votar es igual un delito electoral, por lo que exhortó a estas personas a no inhibir el voto y guardar silencio.

"Sin duda alguna, estar frente al hecho de esta existencia masiva de guías de votación, indicaciones para

votar, acordeones de votación, estar frente a este hecho, en sí mismo ya representa un reto para el Instituto Nacional, pero también lo es, estar frente a quienes están invitado a no votar, a no participar. Eso, eso también es un delito electoral. Lo dijo claramente el consejero Arturo Castillo, aquellos que coacciones o induzcan el voto en la casilla electoral, así como los que intenten inhibir, están cometiendo un delito electoral", dijo la presidenta.

Antes, el consejero Arturo Castillo había recordado que "el artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales señala: "se impondrán de 50 a 100 días de multa y prisión de seis meses a tres años a quien, fracción III, haga proselitismo o presión objetivamente a los electores el día de la jornada electoral en el interior de las casillas o en el lugar en el que se encuentren formados los votantes, con el fin de orientar el sentido de su voto o para que se abstengan de emitirlo".

Las consejerías explicaron que los gastos en la producción de estos acordeones están prohibidos debido a que son recursos de particulares, organizaciones o gobiernos, que están beneficiando a ciertas candidaturas, además puede darse una posible coacción o compra de voto, y también este tipo de guías impresas se consideran propaganda que beneficia a candidaturas específicas lo que está prohibido en periodo de veda electoral.

Más temprano, la comisión de Quejas ordenó medidas cautelares para un acordeón emitido por una organización social.